



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Chimbote, 28 de enero de 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-P-CSJSA-PJ

VISTOS: El Oficio Múltiple N° 000018-2026-SACTD-GG-PJ, remitido por la Secretaria Administrativa de la Secretaría de Atención al Ciudadano y Trámite Documental de la Gerencia General del Poder Judicial, el TUO de la Ley N°27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado mediante el Decreto Supremo N°021-2019-JUS y modificado mediante Ley N°30934, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2024-PCM. Resolución Directoral N° 66-2025-JUS/DGTAIPD que aprueba el nuevo Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, la Resolución Administrativa N°000005-2025-P-CSJSA-PJ; y,

CONSIDERANDOS

Primero. El TUO de la Ley N°27806 "Ley de transparencia y acceso a la información pública", y su Reglamento de Vistos, fueron aprobados con la finalidad de promover la transparencia en los actos de las entidades estatales y regular el derecho fundamental al acceso de la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Segundo. El artículo primero del Reglamento de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" de Vistos, señala entre las obligaciones de la máxima autoridad: "Designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios suplentes." El artículo 8° del mencionado Reglamento señala la forma en la que se debe realizar la designación del servidor/a responsable: *" 8.1 La designación del el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de el/la funcionario/a responsable de implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. 8.2 Adicionalmente, la entidad coloca copia de la resolución de designación en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas. Opcionalmente, puede publicar la Resolución en el Diario Oficial El Peruano. 8.3 Solo las entidades cuyas sedes se encuentren ubicadas en distritos que no cuenten con infraestructura tecnológica o acceso a internet para implementar el Portal de Transparencia Estándar, están exceptuadas de su publicación en este espacio."*

Tercero. El Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública de Vistos, que resulta de aplicación para la entidades de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Administración Pública, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 entre las que se encuentra el Poder Judicial, estipula la Designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE): “El titular de la entidad pública designa al FRPTE, esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica. La resolución de designación debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en un lugar visible de sus portales institucionales y cada una de sus sedes administrativas. Las entidades cuyas sedes se encuentren ubicadas en centros poblados o en distritos en que el número de habitantes no justifique la publicación en el Diario Oficial El Peruano deben colocar una copia en un lugar visible. El FRTPE debe asegurarse que, como mínimo se registren en el PTE su nombre, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo; así como su resolución de designación en formato de documento portátil (PDF)”.

Cuarto. Que, mediante Resolución Administrativa N°000005-2025-P-CSJSA-PJ, de fecha 3 de enero del 2025, se resolvió en su artículo primero: “*DESIGNAR, al Abogado Víctor Junior’s Salinas Tume, Secretario General de Presidencia del Distrito Judicial del Santa, como el funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Corte Superior de Justicia del Santa (...)*”; por lo que, en atención de los documentos de vistos, corresponde ratificar dicha designación.

Quinto. En atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en atención a la ratificación del secretario de presidencia de esta Corte Superior de Justicia como Responsable titular de brindar la información y titular del Portal de Transparencia Estándar, corresponde designar a su alterno, recayendo en el Ing. Miguel Angel Carrion Franco, Coordinador de la Oficina de Informática en adición a sus funciones como Responsable Alterno de brindar información y Alterno del Portal de Transparencia Estándar, ello a fin de coadyuvar con la transparencia de la información emitida por esta sede judicial y principio de publicidad del mismo, emitiéndose para ello la respectiva resolución administrativa.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, para el año 2026 al Abogado Víctor Junior’s Salinas Tume, Secretario General de Presidencia del Distrito Judicial del Santa, como RESPONSABLE TITULAR DE BRINDAR LA INFORMACIÓN a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y RESPONSABLE TITULAR DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR para el Año 2026 al Ing. Miguel Angel Carrion Franco, Coordinador de la Oficina de Informática en adición a sus funciones como RESPONSABLE ALTERNO DE BRINDAR LA INFORMACIÓN a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y RESPONSABLE ALTERNO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR a la designada/o en la presente resolución a cumplir con sus funciones contenidas en las Leyes y Disposiciones Administrativas de la materia y dentro de los plazos legales; así como observar las recomendaciones contenidas en el Informe N°00005-2026-SBR-SACTD-GG-PJ de fecha 27 de Enero del 2026 de la Secretaría de Atención al Ciudadano y Trámite Documental de la Gerencia General del Poder Judicial del Poder Judicial y Responsable Operativo del Portal de Transparencia Estándar del Poder Judicial.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como su difusión en el Portal Institucional y colocación en un lugar visible en las sedes de esta Corte Superior de Justicia.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Secretaria General de la Corte Suprema, Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, secretaria de Atención al Ciudadano y Trámite Documental de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – del Santa, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional, a los servidores designados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ALBERTO VASQUEZ CARDENAS

Presidente (e) de la CSJ del Santa

Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

